



Tipo de Proceso	<b>MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código	<b>MC002-2024</b>
Objeto	<b>“SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS POZOS SÉPTICOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, INCLUIDO EL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICOQUÍMICO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS SEDES DISPUESTAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN.”</b>		
Asunto	<b>NO LIMITACIÓN A MIPYME</b>		

De conformidad con lo establecido en el cronograma del Proceso se establecía como fecha límite para recibir solicitudes de limitación a Mipyme el viernes 22 de marzo de 2024 a las 11:59 p.m., sin que se tenga reporte en SECOP II de solicitudes del particular.

Por lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y a lo establecido en la página de Colombia Compra Eficiente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, informa que dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC002-2024**, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS POZOS SÉPTICOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, INCLUIDO EL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICOQUÍMICO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS SEDES DISPUESTAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN.”**, no se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

En consecuencia, se recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, **NO LIMITAR** el proceso identificado como MC002-2024 a Mipyme.

Firma de los miembros del Comité Estructurador y Evaluador.  
En Medellín, a el primer (1°) día del mes de abril de 2024.

**RAFAEL ISAZA PÉREZ**

Coordinador Grupo de Servicios Administrativos (a)  
Componente técnico

**MÓNICA DURANGO CASTRO**

Servidora adscrita al Área Financiera  
Componente financiero

Aviso Limitación a Mipyme | Página 2 de 2 | *“Servicio de limpieza y desinfección de los pozos sépticos y tanques de almacenamiento de agua, incluido el análisis microbiológico y fisicoquímico del agua para consumo humano en las sedes dispuestas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.”*



**MARIA CAMILA JARAMILLO RODRÍGUEZ**

Profesional del Grupo de Contratación

Componente Jurídico

MERG